



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1692

PROPONE DIEGO ECHAVARRÍA APLICAR RECURSOS DEL FONDO AMBIENTAL PARA ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE

- **Presentó iniciativa de reforma a la Ley de Protección al Ambiente**
- **Propone adicionar la instalación, operación y mantenimiento de estaciones de monitoreo de la calidad del aire**

Mexicali, B.C., miércoles 24 de enero de 2024.- El diputado Diego Echavarría Ibarra presentó una iniciativa de adición al Artículo 39 de la Ley de Protección al Ambiente de Baja California, para que se considere dentro del Fondo Ambiental Estatal como fuente de recursos que permita la instalación, operación y mantenimiento de estaciones de monitoreo de la calidad del aire que integren la red o sistema estatal para la medición de contaminantes atmosféricos.

El referido fondo logra sus ingresos de las multas por infracciones a lo dispuesto en Ley de Protección al Medio Ambiente, así como por el otorgamiento de permisos, autorizaciones, concesiones y licencias en materia ambiental, e indemnizaciones que recibe el Gobierno del Estado por daños al ambiente.

Prevé diversos fines a los que pueden destinarse los recursos que se integran al fondo ambiental estatal, por lo que se propone adicionar la instalación, operación y mantenimiento de estaciones de monitoreo de la calidad del aire que integren la red estatal para la medición de contaminantes atmosféricos.

El legislador panista citó que el monitoreo atmosférico es una herramienta que permite determinar los niveles de contaminación del aire y sus aportaciones son fundamentales para establecer medidas de control de la contaminación y políticas para proteger la salud de la población.

En Baja California, el Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire (SMCA) es operado por la Secretaría de Protección al Ambiente desde el año 2007. Las estaciones del SMCA de Baja California se encuentran instaladas en diversas ciudades del Estado, como Mexicali, Tijuana, Tecate, Ensenada y Playas de Rosarito.

El sistema estatal propicia la generación de datos para poder realizar análisis, tendencias, comparar con las normas, evaluar los resultados de los programas, metas y acciones encaminadas a mejorar la calidad del aire, pero hacen falta recursos para la instalación de nuevas estaciones para el monitoreo de la calidad de aire, para la renovación de equipo obsoleto, así como para la operación y mantenimiento de las existentes.

Por todo lo anterior es que se pretende que se garantice la disposición de recursos dentro del fondo ambiental, para la instalación de nuevas estaciones y el mantenimiento de las que ya operan.